

DECRETO ALC. Nº 1800/4766/

PEÑALOLEN, 19.07.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 492 de fecha 25.06.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04.07.2.012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada

en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: BAZAR, PAQUETERÍA Y ARTÍCULOS DE ASEO.

DIRECCION: RÍO CLARO Nº 1426, LOCAL 2.

NOMBRE: VÍCTOR ARELLANO PARADA.

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente prevía emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA-ROMÁN DUK ABOGADO

SECRÉTARIA MUNICIPAL

FARIAS BAÑADOS TDIRECTOR TRACION Y FINANZAS

1